

por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías: Don Jacinto Agustín Sanz y don Tomás Polo Colantes. •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de septiembre de 1965 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Granada a don José Ortiz Díaz.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, al Catedrático de igual asignatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo don José Ortiz Díaz, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se dispone cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi el Profesor del mismo don José Sanchis Alonso.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi el Profesor del mismo don José Sanchis Alonso, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan por el curso 1965-1966 los nombramientos del Profesorado Adjunto de las Universidades.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y subsistiendo las causas que en el curso 1964-1965 así lo aconsejaron,

Este Ministerio, sin perjuicio de las resoluciones concretas adoptadas en cada caso particular, ha resuelto:

Primero.—Los nombramientos de encargados provisionales de plazas vacantes de Profesores Adjuntos, cuya terminación

estaba fijada para 30 de septiembre del corriente año, quedan prorrogados hasta la toma de posesión de los titulares que obtengan dichas plazas mediante concurso-oposición.

Segundo.—Dicha prórroga, en todo caso y como máximo tiempo, sólo tendrá validez hasta 30 de septiembre de 1966.

Tercero.—Igualmente se prorrogan hasta 30 de septiembre de 1966 los nombramientos de Profesores que desempeñan cátedra vacante, efectuados por Orden ministerial en el curso 1964-1965, y asimismo los realizados como derivación de éstos a favor de los Ayudantes de Clases Prácticas.

Cuarto.—Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, debiendo igualmente certificar en la primera nómina la prórroga del nombramiento de que se trata.

Quinto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2914/1965, de 11 de octubre, por el que cesa en el cargo de Secretario general del Instituto Nacional de Colonización don José Benito Barrachina.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que don José Benito Barrachina cese en el cargo de Secretario general del Instituto Nacional de Colonización, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2915/1965, de 11 de octubre, por el que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Colonización a don Mariano Laguna Reñina.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Nombro Secretario general del Instituto Nacional de Colonización al Ingeniero Agrónomo don Mariano Laguna Reñina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2916/1965, de 11 de octubre, por el que se nombra Director adjunto de Planes del Instituto Nacional de Colonización a don Odón Fernández Lavandera.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Nombro Director adjunto de Planes del Instituto Nacional de Colonización al Ingeniero Agrónomo don Odón Fernández Lavandera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO